BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 3 ACTA 30 FECHA 17-marzo-2011

CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCIÓN BNF-CDVE Nº 3/2011 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE SERVIDORES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 1 Acta 18 de fecha 23 de febrero de 2011, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Financiero 2011, en el que se contempla la prestación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Servidores del Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción; el informe D.A.F. N° 700/2011 de fecha 11 de marzo de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas – Unidad Operativa de Contrataciones; el Dictamen N° 98 de fecha 10 de marzo de 2011 de la Asesoría Legal; el inciso t) del Artículo 22° del Decreto Ley N° 281 del 14 de marzo de 1.961 aprobado por Ley N° 751 del 11 de septiembre de 1.961, Orgánica del Banco Nacional de Fomento; y,

CONSIDERANDO: Que por los motivos expuestos en el informe D.A.F. Nº 700/2011, se halla justificada la realización de la convocatoria en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción para la contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Servidores del Banco Nacional de Fomento con la firma PS Line S.A.; lo establecido en el Articulo 33) inciso g) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art.1°) Autorizar el llamado a Contratación Directa Vía Excepción BNF-CDVE Nº 3/2011, para el Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Servidores para el Banco Nacional de Fomento.--------

Art.2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa Vía Excepción cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1°) de esta Resolución, en los términos del Anexo que consta de 78 (setenta y ocho) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.------

Art.3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del Banco Nacional de Fomento, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Contratación Directa Vía Excepción, resuelta por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art.4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO · COPIA GENERAL · Asunción